



Medellín, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Se acepta la renuncia al poder otorgado por la señora LUZ DIANA OCAMPO MONTOYA, que hace la abogada LUZ AMPARO ZEA ATEHORTUA, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que le remitió copia de dicho memorial a su poderdante y se aporta constancia de entrega del mismo.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ